

Información proporcionada por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

## Solicitud de información pública a SUBREI (Ley de Transparencia)

---

Última actualización: 03 marzo, 2020

---

### Descripción

Permite a las personas solicitar información pública a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales (ver artículo 21° de la Ley N° 20.285).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de informaciones** de la **SUBREI**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento físico, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal del interesado.

Adicionalmente, podrá registrar el nombre completo del apoderado si correspondiera.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Seleccione la vía: electrónica o material.
3. Si eligió la vía electrónica, puede iniciar sesión si está registrado, o bien solicitar la información sin registrarse, en cuyo caso deberá hacer clic en “continuar” y registrar la información.
4. Seleccione el tipo de organismo regulado “Ministerios y Presidencia”, continúe la selección “Relaciones Exteriores”, y elija el organismo “Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)”.
5. Complete el formulario, ingrese el código de verificación, y haga clic en “enviar solicitud”.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles. Recibirá una copia digital de su solicitud a la cuenta de correo electrónico registrada.

**Importante:**

Si tiene alguna dificultad técnica con el portal, escriba al correo electrónico:  
[ayudatransparencia@direcon.gob.cl](mailto:ayudatransparencia@direcon.gob.cl).

**En oficina:**

1. Diríjase a la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) , ubicada en [San Martín 88, piso 1, Santiago](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar información pública (Ley de Transparencia) a la SUBREI. En ese instante el asistente OIRS le entregará un formulario impreso para que registre la información.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

**Importante:** de no obtener una respuesta por parte de la institución en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días corridos para acudir al Consejo para la Transparencia y presentar su amparo, contado desde la notificación de la resolución reclamada. Para ello deberá contener los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya y las peticiones concretas que se formulan.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/68714-solicitud-de-informacion-publica-a-subrei-ley-de-transparencia>